



RESOLUCIÓN N° 0319
NEUQUÉN, 28 MAY 2012

V I S T O:

El formulario presentado por agente Riba Miriam; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1º.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al agente RIBA Miriam, L.P. N° ----- 42425 DNI N° 13.968.073 Categoría de revista 13 desde la Dirección de Agricultura Urbana, a la Subsecretaria de Deporte y Juventud, ambas dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano. El mencionado cumplirá función de administración a partir del 16 de febrero de 2012. Contando con la partida presupuestaria N°: 5-FS-1-2-0-2.

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3º) La presente resolución será refrendada por la señora Secretaria de ----- Desarrollo Humano.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHEVESE

T.º MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

FDO) FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1876</u>
Fecha <u>08...106...12012</u>